



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO ACADÉMICO N° 059-2026
(de 17 de septiembre de 2026)

Que recibe el informe de evaluación por la Comisión de Concurso, Área de Ciencias Sociales código P9p/Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Sociales dentro de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, de una (1) posición para la sede de Panamá y se declare formalmente su cierre en el Concurso de Profesores Regulares período 2026.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, publicado en Gaceta Oficial No. 30453-A del 28 de enero de 2026, que aprobó el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas y subroga el Acuerdo Académico No. 038-2023 de 1 de septiembre de 2023, a prueba (sic) el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas publicado en Gaceta Oficial No. 29929-A de miércoles 13 de diciembre de 2023.

Que mediante Acuerdo No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, el Consejo Académico aprobó la Convocatoria y Apertura a Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas para el año 2026, en la cual se incluyeron las áreas sometidas a concurso y los requisitos que debían cumplir los profesores aspirantes.

Que mediante la Resolución No. R-072-2026, de 4 de junio de 2026, emitida por la Rectoría, se nombra a los siguientes miembros: Mgter. Erubey Ruíz (Coordinador), Mgter. David Olmedo y Dr. Joel De León quienes integran la Comisión de Concurso para profesores regulares de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, Departamento de Ciencias Sociales entre ellas el área de Ciencias Sociales, código P9p, encargada de evaluar la documentación presentada por los profesores participantes.

Que, la Universidad Especializada de las Américas, emitió Aviso de Convocatoria a Concurso Docente (2026), de una (1) posición en Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Sociales dentro de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, con el código P9p, para la sede de Panamá solicitando, entre otros requisitos, título básico de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, además, postgrado o maestría en la especialidad y postgrado o maestría en docencia superior o máster en docencia y gestión universitaria.

Que, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Concurso, en la evaluación de los documentos aportados por el concursante, se determinó que éste cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 3 acápite A numeral 16 y acápite B, del Acuerdo Académico No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, que

aprueba la convocatoria a concurso para el año 2026, por facultad y los requisitos que deben cumplir los docentes aspirantes, por lo tanto, se presentó una (1) postulación que cumple con el proceso del concurso:

No.	Nombre	Apellido	Cédula	Observación	Puntos
1	James E.	Bernard V.	8-234-98	Elegible	354.5

Que la Comisión de Concurso en su informe de evaluación señaló que el aspirante, docente **JAMES E. BERNARD V.**, con cédula de identidad personal No. 8-234-98, obtuvo 354.5 puntos, que le permitieron lograr el 82.03% de la labor académica en la evaluación de las Ejecutorias I, II, III y Gestión de la Academia, realizadas en la UDELAS, cumpliendo con el mínimo que establece el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que en concordancia con el artículo 182 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, se adjudicarán las posiciones abiertas a concurso a aquellos profesores que obtengan el mayor número de puntos de evaluación y que cumplan con los requisitos, por lo tanto la Comisión de Concurso determinó que el docente **JAMES E. BERNARD V.**, reúne los méritos académicos, profesionales y de ejecutorias necesarios para ingresar en la categoría de Profesor Regular Titular I, cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que, en esta sesión extraordinaria del Consejo Académico, realizada el día 17 de septiembre de 2026, compete a este órgano recibir el informe de la Comisión de Concurso para ser analizarlo y dar sus consideraciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y el artículo 176 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, y declarar formalmente el cierre del concurso de profesores regulares 2026, en el área de Ciencias Sociales, por lo tanto,

ACUERDA:

Primero: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso, del área de Ciencias Sociales con código P9p, del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano de una (1) posición para la sede de Panamá y declarar formalmente su cierre dentro del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026.

Segundo: Adjudicar una (1) posición del área de Ciencias Sociales con código P9p, del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano para la sede de Panamá, al docente **JAMES E. BERNARD V.**, con cédula de identidad personal No. 8-234-98, en la categoría de Profesor Regular Titular I, por obtener el puntaje de 354.5 puntos y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, período 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Tercero: Ordenar a la Secretaría General del Consejo Académico notificar los resultados, mediante publicación de un edicto en la página web de la UDELAS, cumpliendo con el término de diez (10) días, transcurrido dicho término se entenderán notificados de estos resultados a los participantes, según lo establecido en el artículo 183 del Reglamento del Sistema de la Carrera Docente de la UDELAS.

Cuarto: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrá interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y de Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar

Cuarto: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrá interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y de Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con lo señalado en el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

Quinto: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sexto: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta


Mgter. Clarissa Nieto
Secretaria Encargada

